

## INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SANTANDER

**CVE-2019-1482** *Extracto del Acuerdo del Consejo Rector de fecha 31 de enero de 2019, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a las actividades de promoción y fomento del deporte.*

BDNS (Identif.): 440082.

De conformidad con lo previsto en el artículo 17.2 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, y el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la Convocatoria de subvenciones destinadas a las actividades de promoción y fomento del deporte en el municipio de Santander, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minihap.gob.es/bdnstrans/index>. Convocatoria aprobada por acuerdo del Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes de Santander, en sesión extraordinaria de 31 de enero de 2018.

Primera.- Beneficiarios:

Modalidad A).- Proyectos deportivos anuales:

Destinados a clubes, entidades deportivas y asociaciones ciudadanas inscritas en el Registro General de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Santander, así como las Fundaciones Deportivas cuyo domicilio estatutario se ubique en Santander y sus beneficiarios y fines sean deportivos.

Modalidad B).- Proyectos para la organización de eventos deportivos.

Las actuaciones y eventos acordes con la planificación general municipal en materia de deportes, que se desarrollen en el municipio de Santander y que por su trascendencia deportiva o social, tengan interés relevante para la Ciudad.

Segunda.- Objeto:

La promoción y fomento de la educación física y el deporte en el Municipio de Santander y las actividades y eventos que por su trascendencia deportiva o social tengan interés relevante para la ciudad.

Tercera.- Ordenanza reguladora:

Consultar Ordenanza completa publicada en el Boletín Oficial de Cantabria núm. 69 de 12 de abril de 2016, y en la página web [www.santanderdeportes.com](http://www.santanderdeportes.com), así como en la página arriba citada de la BDNS.

Cuarta.- Cuantía:

El presupuesto destinado para subvencionar las actividades de promoción y fomento del deporte para el año 2018 será de trescientos diez mil euros (310.000,00 €).

Quinta.- Plazo de presentación de instancias:

La presentación de solicitudes que se realizará, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Santander o de cualquier Administración Pública, será de 30 días naturales contados a desde el día siguiente a la publicación del texto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 15 de febrero de 2018.

El vicepresidente del Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes,  
Juan Domínguez Muñiaiz.

2019/1482

CVE-2019-1482